

# ***Aula Libre***

**ESPECIAL FUNCIONARIADO EN  
PRÁCTICAS**

***CGT : DIGNIDAD Y LUCHA***



[www.cgtaeducacion.org](http://www.cgtaeducacion.org)



# ¿Para qué la fase de prácticas?

***Lo que dice la normativa es que “forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar la capacidad didáctica necesaria para la docencia”.***

Estableciéndose la posibilidad de quedar “exentos/as” de realizarla quienes hayan sido funcionarios/as docentes de carrera durante al menos un curso escolar.

Sin embargo, injustamente, el personal interino, aunque lleve 20 años trabajando, está obligado a realizar la última etapa del procedimiento selectivo.

La Federación de Enseñanza de CGT, como ya sabéis, está en contra de la fase de prácticas,

porque rechazamos el modelo de acceso a la función pública docente vigente en la LOE.

El modelo de acceso que CGT seguirá reivindicando es el ACCESO DIFERENCIADO por Concurso de Méritos, mucho más justo y objetivo.

A continuación os ofrecemos una pequeña “guía” administrativo-laboral que os ayude en vuestro primer destino.



*Quizá ya has subido algunos peldaños, quizá empiezas ahora, a subir una escalera que, a veces, sentimos que bajamos...*

*Pero no tienes que transitarla solo/a*

**CGT, alternativa pedagógica y sindical**



# FASE DE PRÁCTICAS



En 8 de octubre se publicó la [Resolución por la que se regula la fase de prácticas](#).

## **DURACIÓN**

Será de un curso académico. De septiembre a junio de este curso. Para su valoración serán precisos, al menos, 4 meses de servicios activos que no tienen por qué ser consecutivos.

Quienes hayan pedido el aplazamiento, no hayan estado los 4 meses de servicio o no superen la fase de prácticas, y por una sola vez, la harán en el siguiente curso.

## **COMISIONES DE EVALUACIÓN**

En los centros se constituirán las mismas, estando formadas por el Inspector/a como presidente y teniendo como vocales al director/a del centro, así como a quienes os tutoricen las prácticas.

Sus funciones son: evaluar, asesorar, elaborar informes, valorar el proyecto y la memoria y elevar acta a la comisión provincial. Los “no” aptos deberán ser debidamente motivados.

## **TUTORES/AS**

Será profesorado, en la medida de lo posible, del mismo cuerpo y especialidad o de un área afín y preferentemente Jefe/a de Departamento. Colaborará con el profesorado en prácticas en el proyecto y todas las tareas.



# ACTUACIONES QUE HAY QUE REALIZAR EN LA FASE DE PRÁCTICAS

1. PROYECTO DE TRABAJO
2. ACTIVIDADES FORMATIVAS
3. MEMORIA FINAL
4. CALIFICACIÓN FINAL

*Después de la publicación de la Resolución tendrá lugar una reunión con tu **inspector/a** e indicará la fecha aproximada en la que se pasará a **visitarte en el aula**. Os recordamos que los miembros de la comisión también pueden visitaros.*

*Cuando os visite vuestro Inspector/a debéis tener en el aula: copia del Proyecto de Trabajo y el registro de actividades de la fase de prácticas o diario de la misma.*



# ACTUACIONES QUE HAY QUE REALIZAR EN LA FASE DE PRÁCTICAS



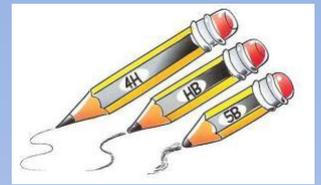
## 1. PROYECTO DE TRABAJO

Un **proyecto de trabajo** de elaboración personal e individual, que deberá estar en coherencia con la práctica docente en el aula y enmarcado en la labor del equipo docente e incluirá:

- a) Fundamentos pedagógicos y su relación con el Plan de centro y el Proyecto educativo del centro.
- b) Referencias al marco normativo que desarrolla el currículo y a la organización escolar de la correspondiente etapa educativa en Andalucía.
- c) Adaptación al contexto del centro y especialmente del aula.
- d) Propuesta didáctica específica dirigida a un grupo de alumnos y alumnas o a un aula, en el marco de la programación didáctica del departamento correspondiente.
- e) Actividades que han de realizarse conjuntamente con el equipo docente y con el alumnado, haciendo especial referencia a las actividades complementarias y extraescolares.

El referido proyecto se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas, y se remitirá electrónicamente a la presidencia de la comisión de evaluación del centro que corresponda **antes del 20 de diciembre de 2020.**





# Apartados del proyecto

- Determinación de los objetivos educativos de las áreas o ámbitos en los cursos que se impartan.
- Contenidos educativos generales, estimando su distribución temporal, la adaptación a las necesidades de aprendizaje del alumnado y la referencia a la normativa.
- Criterios metodológicos. Actividades didácticas y temporalización.
- Sistemas de motivación y participación del alumnado
- Atención a la diversidad
- Criterios de evaluación y recuperación
- Sistemas de evaluación.
- Acción tutorial.
- Actividades extraescolares.
- Áreas transversales, educación en valores y cultura andaluza.



# ACTUACIONES QUE HAY QUE REALIZAR EN LA FASE DE PRÁCTICAS.

## 2. CURSOS DE FORMACIÓN



### 1. Curso de formación de funcionarios en prácticas.

El personal funcionario en prácticas deberá participar en un curso de formación que le servirá de apoyo y acompañamiento durante la fase de prácticas. El objetivo principal de este curso es facilitar al profesorado su ingreso en la función pública docente, para lo que se desarrollarán contenidos y estrategias metodológicas que le orienten tanto en su labor docente como administrativa, a través de la realización de tareas, el intercambio de experiencias y la creación de redes profesionales colaborativas.

Este curso se realiza en modalidad semipresencial, y tiene una duración de 40 horas, 10 de las cuales son presenciales y 30 se desarrollan en Aula Virtual del CEP correspondiente.

### 2. Curso de prevención de riesgos laborales en la docencia.

Se realizará en modalidad on-line en el Aula Virtual de Formación del Profesorado. El curso tendrá una duración de 10 horas y los funcionarios y funcionarias en prácticas deberán participar en la convocatoria de los centros de profesorado que se les comunique.



# CONTENIDOS DEL CURSO DE FORMACIÓN



Los contenidos básicos del curso de formación se organizarán en los siguientes ámbitos:

- I. **Organización educativa:** Marco normativo. Órganos de gestión de la Administración educativa andaluza, derechos y deberes del profesorado, prevención de riesgos laborales y accidentes escolares. Protocolos de actuación. Organización y funcionamiento de los centros educativos.
- II. **Gestión del currículo:** organización del currículum basado en competencias clave. Escuela inclusiva para la igualdad y equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad. Escuela de la sociedad del conocimiento: plurilingüismo, integración de las TIC e iniciativa emprendedora. Gestión de ambientes de aprendizaje: clima de aula, motivación, aprendizaje cooperativo. Cultura de la evaluación: estrategias para la mejora de los resultados del alumnado.
- III. **Habilidades socioemocionales:** liderazgo, comunicación, equilibrio emocional, resolución de conflictos, trabajo en equipo.
- IV. **Desarrollo profesional:** identidad docente, orientación a la calidad, aprendizaje a lo largo de la vida.



# CURSO DE FORMACIÓN

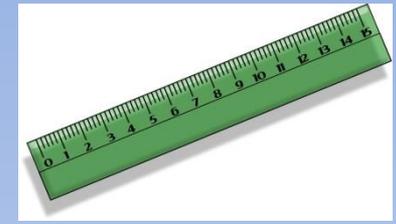
Esta formación se realizará en modalidad **semipresencial**, alternando sesiones presenciales con la realización de tareas en el Aula Virtual de Formación del Profesorado. El curso tendrá una duración total de 40 horas, de las cuales 10 serán presenciales, y su participación, tanto en las sesiones presenciales como en la elaboración de tareas, será **obligatoria**. En caso de ausencia debidamente justificada a las sesiones presenciales la comisión provincial de coordinación de la fase de prácticas podrá arbitrar la posibilidad de realizar trabajos alternativos. Al tener carácter obligatorio, en ningún caso esta actividad formativa será objeto de certificación ni contará como mérito. Al finalizar el curso, los centros de profesorado responsables de la actividad emitirán un acta en la que conste la relación del profesorado que lo ha superado. Dicha acta se remitirá a la correspondiente coordinación provincial de formación en la **primera quincena de mayo de 2020**.

Su realización se hará a través del CEP de referencia del centro, pudiendo llegarte una carta de convocatoria.

Las sesiones de formación presencial suelen iniciarse en **noviembre** y las online pueden alargarse hasta **abril**, dependiendo esto de cada CEP.



# 3. MEMORIA FINAL



El personal funcionario en prácticas elaborará una memoria final que consistirá en la descripción de las actividades realizadas durante la fase de prácticas, así como la valoración personal del desarrollo de dicha fase. La citada memoria se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas antes del **30 de abril de 2020**, para su inclusión en el informe final, y se remitirá por vía electrónica a la presidencia de la correspondiente comisión de evaluación de centro.

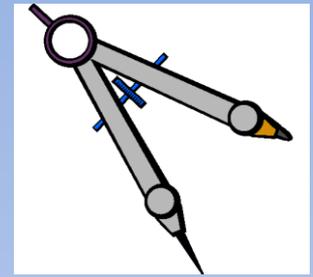
La Memoria se rellena a través de Séneca imprimiéndose y registrándose posteriormente.

En la memoria se realizará un análisis valorativo y crítico del propio proyecto presentado y de su desarrollo, destacando las actividades más relevantes que se hayan hecho:

- Acción tutorial.
- Atención a la diversidad del alumnado
- Coordinación y trabajo por nivel.
- Planificación de la enseñanza-aprendizaje con el diseño de unidades didácticas.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Iniciativas emprendidas...



# EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS



Finalizadas las actuaciones anteriores, se convocará a los miembros de las comisiones de evaluación en el mes de mayo para estudiar y valorar la documentación presentada por el personal funcionario en prácticas y el contenido de los diferentes informes. Se considerará como **criterio básico** para la calificación del citado personal poseer las capacidades personales y la competencia profesional necesarias para liderar la dinámica del aula y desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado dentro del marco normativo de la Administración educativa andaluza. Las comisiones de evaluación de centros otorgarán la calificación de «apto» o «no apto». Dichas comisiones de centro se basarán para la calificación en los siguientes extremos:

- a) **Informe de evaluación de la Inspección educativa sobre la aptitud para la docencia. \***
- b) **Informe de la dirección del centro. \***
- c) **Informe del tutor o tutora de prácticas. \***
- d) Valoración del proyecto de trabajo y de la memoria final.
- e) Certificación de los Centros de Profesorado de haber superado el curso de formación.

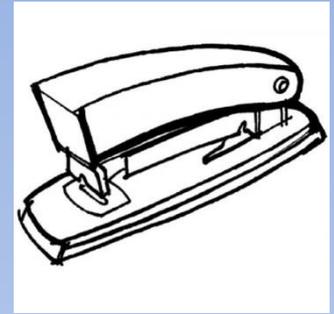


\*Estos apartados tendrán especial relevancia

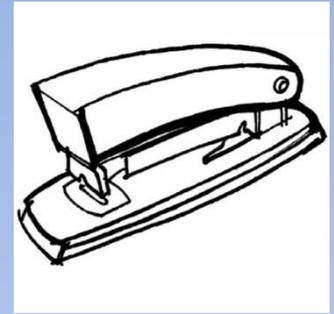
## 4. Calificación

Las actas para la emisión de la calificación del personal las firmarán los miembros asistentes a la reunión de evaluación y se remitirán antes del **1 de junio de 2020** por las comisiones de evaluación de centros a las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento, para su posterior traslado a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, antes del **15 de junio de 2020**. Por otra parte, la presidencia de las comisiones provinciales de coordinación convocará una reunión en la primera semana del mes de junio para elaborar el informe final. De las reuniones se levantará acta y se redactará un informe que deberá incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el correspondiente Servicio Provincial de Inspección educativa.

En los supuestos de que personas en prácticas concluyan el periodo mínimo de cuatro meses con posterioridad al 15 de junio de 2020, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la presente Resolución, la referida remisión se llevará a cabo una vez finalizada la totalidad del período de prácticas y, en todo caso, antes del 30 de junio.



# Calificación



Las calificaciones de «**apto**» o «**no apto**» se basarán en los siguientes elementos:

- a) **Informe de evaluación de la Inspección educativa sobre la aptitud para la docencia.**
  - b) **Informe de la dirección del centro.**
  - c) **Informe del tutor o tutora de prácticas.**
  - e) **Valoración del proyecto de trabajo y de la memoria final.**
- Certificación de los CEPs de haber superado los dos cursos de formación
- Las calificaciones de “apto” o “no apto” se basarán en las valoraciones motivadas que realicen sus miembros.



# CALENDARIO RESUMEN



Actividad	Fecha aproximada *
Duración de la fase de Prácticas	Del 1 de septiembre al 30 de junio
Publicación de Resolución que regula la fase de Prácticas	Octubre 2019
Constitución de las comisiones de evaluación	Principios de noviembre
Reunión con el profesorado en Prácticas	Durante el mes de noviembre
Entrega del Proyecto de Trabajo	Antes del 20 de diciembre de 2019
Visita de Inspección	A lo largo del segundo trimestre recibirás, como mínimo, una visita de Inspección. Una de ellas necesariamente con el grupo que se ha tomado de referencia para el Proyecto.
Entrega de Memoria final	Antes del 30 de abril de 2020
Valoración de la fase de Prácticas	Antes del 1 de junio se entrega acta a la comisión Provincial, trasladándose a Consejería antes del 15 de junio.



# DEBES SABER



Este año es obligatorio que pidas en el **CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS**, que se convocará en el primer trimestre del curso.

En el de este año, **NO se os ordena por puntos**. Al ser la primera vez, se os ordenará por la nota del Concurso–Oposición. En sucesivos concursos ya podréis aportar méritos de todo tipo.

Este año **podréis participar en el “CONCURSILLO” si os diesen destino definitivo**.

Una vez que obtengas **destino definitivo** (tanto si es este año como el siguiente) tendrás que estar obligatoriamente dos años en ese destino. Podrás participar en el “concursillo” anualmente.

Durante el 2º año, ya podrás pedir otra vez en el Concurso de Traslados.



# QUIÉNES SOMOS



La CGT es un sindicato de trabajadores y trabajadoras de todos los sectores, entre ellos la Enseñanza. Nuestros principios pasan por luchar por una sociedad más justa y solidaria.

Creemos que la educación juega un papel fundamental y defendemos la dignidad del profesorado, así como el cambio y mejora del actual sistema Educativo. Por ello, somos un sindicato autónomo que cree y lucha en el poder de la Asamblea de quienes trabajan. No queremos que nuestro trabajo sindical y social esté supeditado a los poderes económicos y políticos, sustentándonos exclusivamente con las cuotas que pagamos quienes estamos afiliados a CGT en el territorio español.

# ENCUÉNTRANOS EN:



## ALMERIA:

Dirección: C/ Javier Sanz, 14 3º Izq.  
04004 ALMERÍA  
Telf. 639 87 36 81  
educacionalmeria@cgtandalucia.org

## CÁDIZ:

Glorieta Santa Elena, 2 - 3º C  
11006 - Cádiz Telf. 956200278  
educacioncadiz@cgtandalucia.org

**ALGECIRAS:** Calle Rafael de Muro, 10  
11201 Algeciras  
Telf.: 610 77 39 85 - 956 66 86 31

**CHICLANA:** Av. Reyes Católicos, local bajo D. Urb.  
La Cerámica 11130 Chiclana Tfno./FAX:956534908

**JEREZ:** Plaza del Arenal, 20-22, 1º. 11403 Jerez de  
la Frontera Telf.: 95 632 36 83

## CÓRDOBA:

C/ Pintor Espinosa 13, bajo  
14004 Córdoba  
Telf.: 693 865 036  
educacioncordoba@cgtandalucia.org

## HUELVA:

C/ Vázquez López 1, Entpta., local 6  
21001 Huelva  
Telf./fax: 959250121 / 653772318  
educacionhuelva@cgtandalucia.org

## GRANADA:

C/ Capote s/n  
18014 Granada  
Telf. 958 15 54 94 606 427 972  
educaciongranada@cgtandalucia.org

## COSTA GRANADA:

Avda. Pío XII s/n 18600 Motril Telf.958 82 48 24

## JAÉN:

C/ Madre Soledad Torres Acosta. 10, Bl. D, Bajo  
dcha.

23001 Jaén  
Telf.: 606-55-33-24  
educacionjaen@cgtandalucia.org

## ÚBEDA:

C/ Obispo Cobos 4 (Ed. AISS)  
23400 Úbeda  
Telf.: 953 79 23 99 / 606-55-33-24

## MÁLAGA:

C/ Madre de Dios 23  
29012 Málaga  
Telf. 952 35 86 05  
educacionmalaga@cgtandalucia.org

## SEVILLA:

C/ Alfonso XII, 26.  
41002 - Sevilla  
Telf.: 955034341 / 672327545  
educacionsevilla@cgtandalucia.org

Web: [www.cgtaeducacion.org](http://www.cgtaeducacion.org)

Twitter: @fasecgt

**SI TIENES  
CUALQUIER DUDA  
CONTACTA CON  
NOSOTROS**



**CGT**

**EL SINDICATO ASAMBLEARIO QUE NECESITAMOS PARA:**

**DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

**DEFENDER UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD**